



DECRETO DE ALCALDIA № 12 1- / 2021.-

ZAPALLAR,

2 5 JUN. 2971

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía N° 1.926/2020 de fecha 08 de septiembre del 2020, delega firmas bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto Alcaldía N° 448/2021 de fecha 25 de Febrero 2021, que modifica en caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

Licencia Médica Electrónica N°

de fecha 11 de Junio del 2021.

DECRETO:

1º RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
MARITZA PERALTA POBLETE Auxiliar de servicios Colegio Mercedes Maturana Gallardo		15 /	16.06.2021⁄	30.06.2021

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

SECRETARIO MUNICIPAL Secretario Municipal ADMINISTRA DE LA MUNICIPAL SECRETARIO SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARIO MU

C: EDUCACION / Licencias Médicas 2021

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO EDUCACION.

2 - REGISTRO SIAPER.
3 - OFICINA DE TRANSPARENCIA.

- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CHL LOAEM / SEC / is

(of)

